COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Adenda Nº 1

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2016 "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras"
ID Nº 302.141.

MODIFICAR:
FECHAS DE CONSULTA Y APERTURA, ANEXO B Y ANEXO E CONFORME A LA SIGUIENTE MANERA:

Fecha Tope de Consultas	: 19 de julio de 2016
Horario	: 11:00 horas
Fecha de Entrega de Ofertas	: 22 de julio de 2016
Horario Tope	: 08:00 horas
Fecha de Apertura	: 22 de julio de 2016
Hora de Apertura	: 08:30 horas

ANEXO B
Datos de la Contratación (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) Experiencia:
*Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (**2014 y 2015**) de experiencia en la provisión de **Adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire y cámara frigorífica** con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 y 2015. Anexo E*

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN ★ COMANDO DE LA FUERZA AÉREA ★ UOC. Nº 4 ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Anexo E

Documentos de la Oferta

V. Otros documentos	Cumple	No cumple
➢ Balance de los dos años 2013, 2014. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".*** ➢ Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***		

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

ROLANDO ANTONIO RODAS MARTÍNEZ
CAP AVI – JEFE UOC Nº 4